

SEGURO DE CONTINUIDAD ASOCIADO

VIDA COLECTIVO

Ante la muerte o invalidez del titular del grupo familiar, se ampara el cobro de las cuotas de la familia por parte del club.

Beneficiario

La institución tomadora de la póliza.
En caso de existir remanentes, se indemnizará a los beneficiarios designados por el asegurado.

Cobertura

Fallecimiento por cualquier causa.

Adicional

Invalidez total y permanente por enfermedad y/o accidente (hasta los 65 años).

Suma Asegurada

El valor de 36, 48 o 60 cuotas por cada integrante del grupo familiar.

Edad Máxima de Ingreso

64 años.

Edad de Permanencia

Socios Activos hasta los 75 años inclusive.





LO PRIMERO SOS VOS

